ACTA DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia de que la parte contratista ha cumplido con los requisitos legales y contractuales exigidos, por lo cual se autoriza el inicio del contrato que a continuación se describe:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
CONTRATO N°:	PSP-026-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Caracolí - Antioquia	
NIT:	890.981.107-7	
CONTRATISTA:	Nery Caterine Cruz Pérez	
D.I/CC	C.C. 1.039.682.211	
OBJETO CONTRATADO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA, PARA ENLACE DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ – ANTIOQUIA".	
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML. $ (15.600.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES IMPUTABLES.	
SUPERVISOR:	Laura Carolina Carmona Urrea	
SECRETARÍA DE:	Secretaria de Salud y Protección Social	
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el Acta de inicio hasta el 30 de diciembre del 2026.	
CDP	No 0000000013	Fecha: 10/01/2026
CRCP	No 0000000954	Fecha: 03/09/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
03/09/2026	04/09/2026	30/12/2026

En el Municipio de Caracolí - Antioquia se reunieron, de una parte **LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE**, obrando en calidad de Alcaldesa (E) mediante decreto de Encargo Nro.

064 del 14 de agosto de 2026 y Representante Legal del Municipio de Caracolí-Antioquia; **LAURA CAROLINA CARMONA URREA,** Secretaria de Salud y Protección Social, quien supervisará el contrato referido; y de la otra parte **NERY CATERINE CRUZ PÉREZ** con Cedula de Ciudadanía 1.039.682.211, actuando en calidad de Contratista con el propósito de suscribir el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios N° , **PSP-026-2026** de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia, se firma la presente acta por las partes que intervinieron, en el Municipio de Caracolí – Antioquia, a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Alcaldesa Municipal (E)
Ordenador de Gasto

NERY CATERINE CRUZ PÉREZ
Contratista

LAURA CAROLINA CARMONA URREA
Secretaria de Salud y Protección Social
Supervisora

Elaboró: Carla Ríos Cifuentes
Asesora Jurídica

Revisó: LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Alcaldesa Municipal (E)